ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, REUNIDA PARA ESTUDIAR LA DOCUMENTACIÓN PREVIA REQUERIDA A LA EMPRESA CUYA OFERTA HA SIDO CALIFICADA COMO LA MEJOR OFERTA PRESENTADA , EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA.

CONTR 2026 124324

ASISTENTES:

Presidente:
D. Sergio Vera Montoro
(Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)

Vocales:
Dª. Encarnación Isabel Miranda Cabrera
(Servicio Jurídico Provincial)
Dª. Macarena Sánchez Mena.
(Intervención Provincial)
D. Francisco Romero Aranda
(Secretaría General Provincial Industria, Energía y Minas)
Dª. Isabel María Ruíz Cabrera
(Secretaría General Provincial Industria, Energía y Minas)

Secretario:
D. Juan Vílchez Fernández
(Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)

Siendo las 9:00 horas del día 19 de agosto de 2026, se reúnen, a través de medios telemáticos, los miembros de la Mesa de Contratación indicados al margen, al objeto de proceder al estudio de la documentación presentada por la empresa cuya oferta ha sido calificada como la mejor de las ofertas presentadas, para la contratación de las obras para el cierre de accesos al exterior de labores subterráneas abandonadas en los términos municipales de Linares, Guarromán, Vilches y La Carolina, de acuerdo con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

Actúa en calidad de presidente Sergio Vera Montoro, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén.

Por la presidencia se declara constituida la Mesa en la que están presentes la totalidad de sus miembros, iniciándose con la aprobación por unanimidad del acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 16 de julio de 2026.

Iniciado el acto, se comprueban las siguientes actuaciones:

Habiendo sido calificada la oferta de GRUPO TORRES & OCAÑA, S.L., por parte de la Mesa de Contratación, como la mejor de las ofertas presentadas, el día 17 de julio de 2026 se requiere a la citada empresa para que aporte documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El día 30 de julio de 2026, GRUPO TORRES & OCAÑA, S.L., presenta en plazo la documentación requerida y una vez examinada la misma por parte de la Mesa de Contratación, se observa que falta lo relacionado a continuación:

-Adscripción de medios: Se ha presentado relación de medios materiales, sin que figure el compromiso de adscripción de los mismos a la ejecución del contrato que nos ocupa, tal y como establece el Pliego.

-Solvencia Técnica: Deberá justificar relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponda el contrato, avalada por

SERGIO VERA MONTORO		19/08/2026 13:19:39	PÁGINA: 1 / 2
JUAN VILCHEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwY1aOlVo1d3k2BTQ79K99y8U5h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 239.072, 92 € (70% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato).

En relación a los certificados aportados, al no cumplir los requisitos indicados en el Pliego, impiden a la mesa de contratación comprobar el cumplimiento de este apartado.

Al haber observado la Mesa de contratación defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se le otorga el plazo de tres días naturales -según normativa- para que la citada empresa aporte la documentación requerida en las condiciones establecidas en el Pliego y normativa de aplicación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo citado anteriormente no procede a la subsanación de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento siendo firmada por la Secretaria de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.: Sergio Vera Montoro	Fdo.: Juan Vílchez Fernández